

ACTO DE ADJUDICACIÓN

Resolución No. 029
01/10/2025

Por la cual se adjudica un proceso de contratación

EL GERENTE DE LAS EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A E.S.P.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en concordancia con las facultades expresadas en la Ley 142 de 1994, Acuerdo No. 001 del 10 de noviembre de 2021, estatutos de la empresa, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que las EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A E.S.P. convocó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección mediante INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-2025, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ, con un presupuesto estimado de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$893.234.413,00) MCTE, con cargo a la apropiación presupuestal establecida en la Cláusula Séptima – Apropiación Presupuestal del Convenio Interadministrativo No. 20250006, suscrito entre el Municipio de Florencia y la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIAS.A.S. E.S.P., cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Florencia y la Empresa de servicios Públicos, Aguas de Florencia S.A.S E.S.P, para la ejecución de los proyectos: “MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ” y “AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO CONSTRUCTORES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202500109 del 18/09/2025.
2. Que mediante la Invitación Pública No. 002-2025, publicada el día veintitrés (23) de septiembre de 2025, se ordenó la apertura formal del proceso, y se estableció cronograma.
3. Que se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	Nombre del Oferente	Representante legal
1	CONSORCIO BARAK 2025	JESUS EDUARDO CALDERÓN LEAL C.C. 17.656.307 de Florencia

4. Que el Comité Evaluador emitió su informe, el cual fue puesto en conocimiento de los interesados, se recibieron y resolvieron las observaciones, publicadas en la página web de la empresa.
5. Que el Comité Evaluador recomendó adjudicar el contrato al oferente CONSORCIO BARAK 2025, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes y obtuvo la mayor puntuación, conforme al análisis y criterios de evaluación establecidos en los documentos del proceso.



RESUELVE

Artículo Primero. Adjudicar el contrato derivado del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-2025, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ, al oferente CONSORCIO BARAK 2025, representado legalmente por el señor JESUS EDUARDO CALDERÓN LEAL, identificado con cédula de ciudadanía 17.656.307 de Florencia. El valor de la presente adjudicación corresponde a OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$893.234.413,00) MCTE, con cargo a la apropiación presupuestal establecida en la Cláusula Séptima – Apropiación Presupuestal del Convenio Interadministrativo No. 20250006, suscrito entre el Municipio de Florencia y la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S. E.S.P., cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Florencia y la Empresa de servicios Públicos, Aguas de Florencia S.A.S E.S.P, para la ejecución de los proyectos: “MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ” y “AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO CONSTRUCTORES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202500109 del 18/09/2025.

Artículo Segundo. Notificar la presente decisión al oferente adjudicatario y comunicarla a los demás oferentes. Contra este acto no procede recurso alguno.

Artículo Tercero. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la empresa, y posteriormente en la página SECOP, para efectos de publicidad y transparencia del proceso.

Dado en la ciudad de Florencia Caquetá, al primer día (01) del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JESUS ANDRÉS TRIARTE SANTACRUZ
Gerente

Proyectó y revisó.
LINA MARÍA OSPINA ORTIZ
Abogada Contratación